



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*“2026- 140° Aniversario de la fundación de Sunchales”*

---

*El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

**RESOLUCIÓN N° 886 /2026**

**ARTÍCULO 1º.-** Determinese la modalidad de presentación de informes de gestión de las Secretarías dependientes del Departamento Ejecutivo, correspondientes al período de gestión comprendido entre el 31/10/2025 al 30/04/2026, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N°1831 de 2008 y modificatorias.-

**ARTÍCULO 2º.-** Las dependencias del Departamento Ejecutivo que se detallan en el ARTÍCULO 3º deben presentar ante la Secretaría del Concejo Municipal hasta el 12 de mayo inclusive, un informe en formato digital, que contenga la planificación anual de las áreas bajo su competencia; identificando acciones, programas y partida presupuestaria asignada a su cumplimiento conforme Ordenanza N°3277. Excepcionalmente, y a requerimiento de la Secretaría correspondiente, podrá extenderse el plazo de presentación de informes como máximo hasta el día 15 de mayo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Atento a lo establecido en el ARTÍCULO precedente, la exposición de cada Secretaría se realizará en sesión especial convocada por el presidente del Concejo.-

**ARTÍCULO 4º.-** La primera sesión se realizará el día 19 de mayo a la hora 18 para la presentación del informe de las Secretarías de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, Gestión Ambiental y Territorial y Producción y Empleo. La segunda sesión se realizará el día 26 de mayo a la hora 18 para la presentación del informe de las Secretarías de Gobierno, Agencia Municipal de Seguridad y Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Los pedidos de ampliación sobre los informes deben comunicarse por escrito con una antelación mínima de 2 días hábiles a la sesión extraordinaria respectiva a cada informe, en tanto y en cuanto se respete el plazo de presentación establecido.

Se permite comunicación a través del correo electrónico [asuntos-dem@sunchales.gov.ar](mailto:asuntos-dem@sunchales.gov.ar).-

**ARTÍCULO 5º.-** Por presidencia se realizará la apertura de la sesión especial debiendo informar, en forma sintética, la metodología de la misma y sus objetivos. A continuación se dará la palabra a los funcionarios, quienes tendrán treinta minutos prorrogables por diez minutos más, para que expongan la planificación anual de las áreas bajo su competencia, así como la ejecución y evaluación de acciones correspondientes al periodo mencionado en el ARTÍCULO 1º.-



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*“2026- 140° Aniversario de la fundación de Sunchales”*

---

Los funcionarios tendrán el exclusivo uso de la palabra para exponer inicialmente su informe, contando con la posibilidad de ser asistidos con documentación y soportes electrónicos para ilustrar su exposición.-

**ARTÍCULO 6º.-** Finalizada la exposición de cada funcionario, por presidencia, se otorgará la palabra a los ediles que así lo requieran para la realización de preguntas y pedidos de ampliación, las que serán exclusivamente respondidas por cada expositor.-

**ARTÍCULO 7º.-** La Presidencia del Concejo está facultada para suspender la exposición en los siguientes casos:

- a) Si el exponente viola las normas vigentes;
- b) Si realiza una arenga política en el marco o fuera del marco del informe a presentar;
- c) Si se utilizan descalificaciones, insultos o agresiones;
- d) Si se contradice lo establecido por la presente resolución, o se violan las disposiciones del Reglamento interno del Concejo Municipal.

Asimismo la presidencia debe tomar todas las medidas necesarias para garantizar el orden y respeto durante el desarrollo de la sesión.-

**ARTÍCULO 8º.-** La sesión es abierta a la comunidad debiendo disponerse el espacio físico y las condiciones adecuadas con capacidad satisfactoria para el público y la prensa, a efectos de facilitar una mayor participación ciudadana.-

**ARTÍCULO 9º.-** Toda cuestión no regulada en la presente resolución, se registrará conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 10º.-** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de Sunchales, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

**Concejales Presentes**

Fernando Cattaneo  
Laura Balduino  
Brenda Torriri  
Juan Astor  
Sebastián Nicolau  
José Delmastro

**Votos afirmativos**

Fernando Cattaneo  
Laura Balduino  
Brenda Torriri  
Juan Astor  
Sebastián Nicolau  
José Delmastro

**Votos negativos**